

FORMULARIO DE CONSULTA PARA LOS PROFESIONALES AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL JAÉN SUR

Este es el documento de consulta dirigido al Comité de Ética Asistencial. En él se pueden formular todas aquellas cuestiones que surgan en el marco de la práctica clínica asistencial y de las que se derive un conflicto ético para la persona que realiza la consulta al Comité. Tras la consulta y una reunión deliberativa del Comité, se elaborará un informe escrito y confidencial, dirigido a la persona solicitante.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos _____ DNI _____

Domicilio _____

Localidad _____ C. Postal _____ Provincia _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Centro y Servicio de trabajo _____ Profesión _____

DATOS DE LA PERSONA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA CONSULTA:

Nombre y apellidos _____ DNI _____

RESUMEN DEL PROCESO: (Información relevante sobre el/la paciente y su situación, relacionada con la consulta)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL JAÉN SUR

CONFLICTO ÉTICO PLANTEADO:

OPINIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CASO:

DESCRIPCIÓN DE LOS DESEOS, VALORES Y PREFERENCIAS DEL/DE LA PACIENTE Y/O PERSONAS ALLEGADAS:

LUGAR, FECHA Y FIRMA:

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

El/la interesado/a

Fdo.: _____

Nota:

- **Enviar en sobre cerrado al Servicio de Atención a la Ciudadanía del Hospital Universitario de Jaén, Avenida Ejército Español, 10 – 23007 – JAÉN.**
- **Enviar como documento adjunto a la dirección de correo:**

comiteetica.jaensur.chjae.sspa@juntadeandalucia.es

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud le informan que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero. Si lo desea puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.